

Resolución Gerencial General Regional

Nº /02 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 1 7 FEB 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes № 061-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, № 081-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, № 062-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI y Memorando № 098-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO № 01 PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM. 0+000 AL 14+700; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytcocha – Sandia – San Juan del Oro, Tramo II Muñani – Saytococha, Sector Km. 0+000 al Km. 14+700, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 074-2011-GGR-GR PUNO el 15 de Junio 2011, con un presupuesto total de S/. 19'867,724.09 nuevos soles, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

Que, según el contenido del Rubro II Análisis del Informe Nº 061-2014-GR PUNO-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala: 2.1.1 La Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto Mejoramiento de la Carretera Azángaro -Saytococha - Sandia - San Juan del Oro, Tramo II Muñani - Saytococha, Sector Km. 0+000 al Km. 14+700, se sustenta por feriados y huelgas, reparación de equipo y maquinaria, desabastecimiento de materiales, equipo y maquinaria, factores climáticos, retrasos por incumplimiento del contratista de voladura de rocas, bajo rendimiento de mano de obra, ejecución de mayores metrados, ejecución de partidas nuevas y modificaciones del presupuesto analítico. 2.1.2 La ampliación de plazo por feriados y huelgas solicita 30 días, reparación de equipo y maquinaria solicita 117 días, desabastecimiento de materiales, equipo y maquinaria solicita 185 días, factores climáticos solicita 40 días, retrasos por incumplimiento del contratista de voladura de rocas solicita 59 días, bajo rendimiento de mano de obra solicita 60 días, ejecución de mayores metrados solicita 222 días, ejecución de partidas nuevas solicita 30 días y modificaciones del presupuesto analítico 15 días; que hacen un total de 758 días calendario para la culminación de la obra en ejecución; 2.1.3 La ampliación de plazo será del 02 de Febrero 2012 al 28 de Febrero 2014, lo cual hace total de 758 días calendario;

Que, el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en su informe en que la Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytococha – Sandia – San Juan del Oro, Tramo II Muñani – Saytococha, Sector Km. 0+000 al Km. 14+700, es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas establecidas del proyecto; por lo que, declara procedente la ampliación de plazo Nº 01, en vías de regularización, solicitada por el residente de obra, con la conformidad del supervisor del proyecto;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM 0+000 AL KM. 14+700, por espacio de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (758) DÍAS CALENDARIO, comprendidos DESDE EL 02 DE FEBRERO 2012 AL 28 DE FEBRERO 2014; conforme a lo expresado en el Informe Nº 061-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás documentos que incluye el expediente tramitado y que forma parte de la presente resolución.

STRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Gerencia General

Regionel REDY RONALD VICCAPAZA MAMANI

DUNO GERENTE GENERAL REGIONAL

